



INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20

MAT.: Aprueba Plan Regional de Emergencia.

PUNTA ARENAS, 13 ENE. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS :**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. N° 156, de 12.03.2002, del Ministerio del Interior;
6. Los antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO :**

1. Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la "provisión de la protección civil, tanto a las personas, bienes y medio ambiente".
2. La necesidad de implementar un nuevo plan actualizado para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia que integre los aspectos preventivos, de litigación, de preparación y alertamiento temprano respondiendo con ello también a los compromisos Internacionales suscritos en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil".

**RESUELVO:**

- 1. APRUÉBASE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA** que se adjunta, el que contendrá misión, objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento integrante del Comité Regional de Protección Civil.
- 2. El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia a contar del mes de Enero de 2010 y hasta cuando amerite alguna modificación.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.)** Mario J. Maturana Jaman,  
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



*Mario J. Maturana Jaman*  
**MARIO J. BARRERA ROJAS**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Sra. Directora Nacional de la ONEMI
- Sr. Director Regional de la ONEMI
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MJM/eps